



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Nutrición Xalapa
II.- La identificación del documento:	1 acta, consistente en 6 fojas
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres, matrículas, trayectoria educativa, domicilio y estado físico. ACTA 028-2023, páginas 1 a 4
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafo del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	sesión extraordinaria No 41/2023, fecha 26 de octubre de 2023
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Nutrición

ACTA
Consejo Técnico

NUTX/028/2023

En la ciudad de Xalapa de Enríquez Veracruz, siendo las trece horas del día **treinta de agosto de dos mil veintitrés**, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, se reúnen en la Dirección de la Facultad de Nutrición los C.C. Dra. María Graciela Sánchez Montiel, Directora de la Facultad; Dra. Gabriela Páez Huerta, Secretaria de la Facultad; Dra. Guadalupe Jacqueline Olalde Libreros, Consejera maestra, Dra. Krystal Dennicé González Fajardo, Dra. Marcela Rosas Nexticapa, Dra. Victoria Eugenia Bolado García. Representantes Maestros; y la C. Kathy Paulina Benítez Lima, Consejera Alumna, miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Nutrición Xalapa, con el objeto de tratar lo siguiente:

Punto uno) Solicitud de traslado de la Facultad de Nutrición campus Veracruz a la Facultad de Nutrición Campus Xalapa de la estudiante: **N1-ELIMINADO 1** matrícula: **N2-ELIMINADO 1**

Punto dos) Solicitud de fecha, hora, lugar y jurado para presentar examen de última oportunidad del estudiante: **N3-ELIMINADO 1**

N4-ELIMINADO 1 Matrícula: **N5-ELIMINADO 1**

Punto tres) Solicitud de movilidad institucional de la estudiante de la Facultad de Nutrición región Veracruz **N6-ELIMINADO 1**, matrícula: **N7-ELIMINADO 1** para el período escolar agosto 2023-enero 2024 a esta Facultad de Nutrición región Xalapa.

Punto cuatro) Solicitud de la Mtra. Laura Elena Sobrino Valdés, coordinadora de tutorías. Para validación del reporte de la tutoría académica correspondiente al período febrero-julio 2023, así como de 4 PAFIS impartidos.

Punto cinco) Solicitud de la estudiante **N8-ELIMINADO 1** Matrícula: **N9-ELIMINADO 1** de autorización para presentar examen de última oportunidad de la experiencia educativa: **N10-ELIMINADO 1** cursada en el período Febrero-julio 2023 con la docente: María Eugenia Castilla Villalobos. Signado por la Directora de la Facultad: -----

Punto uno) Solicitud de traslado de la Facultad de Nutrición campus Veracruz a la Facultad de Nutrición Campus Xalapa de la estudiante: **N11-ELIMINADO 1** matrícula: **N12-ELIMINADO 1** quien argumenta que busca un mejor desarrollo académico, lo que a un futuro le abra mayores oportunidades para su crecimiento profesional. -----

Punto dos) Solicitud de fecha, hora, lugar y jurado para presentar examen de última oportunidad del estudiante: **N13-ELIMINADO 1** Matrícula: **N14-ELIMINADO 1** Quien en su segunda



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Nutrición**

**ACTA
Consejo Técnico**

inscripción la cursó con el maestro Arturo Iván Esteves Mar, solicitando le sea aplicado en el mes de noviembre del presente año. -----

Punto tres) Solicitud de movilidad institucional de la estudiante de la Facultad de Nutrición región Veracruz N15-ELIMINADO 1 matrícula: N16-ELIMINADO 1 para el período escolar agosto 2023-enero 2024 a esta Facultad de Nutrición región Xalapa, la cual manifiesta como motivo que requiere comenzar su preparación para el estudio de su investigación para su tesis con docentes de ésta Facultad y así ampliar su investigación sin afectar su avance académico cursando otras experiencias educativas, además de que su domicilio particular se ubica en N17-ELIMINADO 2 actualmente no cuenta con los recursos económicos suficientes para pagar una renta de estancia en la ciudad de Veracruz, así como por N18-ELIMINADO 57 -----

Punto cuatro) Solicitud de la Mtra. Laura Elena Guadalupe Sobrino Valdés, coordinadora de tutorías. Para validación del reporte de la tutoría académica correspondiente al período febrero-julio 2023, así como de 4 PAFIS impartidos: 1) Cálculo básico para planes de alimentación; 2) biomoléculas en alimentación y nutrición; 3) Nutrición en el tratamiento del cáncer y 4) plan nutricional para individuos con práctica de ejercicio y/o deporte. -----

Punto cinco) Solicitud de la estudiante N19-ELIMINADO 1 Matrícula: N20-ELIMINADO 119 De autorización para presentar examen de última oportunidad de la experiencia educativa: N21-ELIMINADO 86 cursada en el período Febrero-julio 2023 con la docente: María Eugenia Castilla Villalobos. -----

En el marco de lo antes descrito y con fundamento en el artículo 78 de la Ley Orgánica, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes: -----

ACUERDOS:

Punto uno) Una vez analizada la **solicitud de traslado** de la Facultad de Nutrición campus Veracruz a la Facultad de Nutrición Campus Xalapa de la estudiante: N22-ELIMINADO 1

N23-ELIMINADO 1 matrícula: N24-ELIMINADO 1 quien argumenta que busca un mejor desarrollo académico, lo que a un futuro le abra mayores oportunidades para su crecimiento profesional. **El H. Consejo Técnico** con fundamento en los artículos 47 y 48 del Estatuto de Alumnos 2008, **acuerda no avalar** dicha solicitud toda vez que no hay disponibilidad de cupo en las experiencias educativas de este programa educativo, considerando que las aulas son pequeñas y ya están los grupos saturados, lo anterior, de acuerdo a su historial académico el cual de los 417 créditos requeridos para el programa educativo plan 2017, N25-ELIMINADO 86 teniendo en este momento



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Nutrición**

**ACTA
Consejo Técnico**

experiencias educativas que por su seriación es prioritario las curse para no poner en riesgo su permanencia. -----

Punto dos) Una vez analizada la **solicitud de fecha, hora, lugar y jurado para presentar examen de última oportunidad** del estudiante: N26-ELIMINADO 1 **Matrícula**

N27-ELIMINADO Quién en su segunda inscripción la cursó con el maestro Arturo Iván Esteves Mar, solicitando le sea aplicado en el mes de noviembre del presente año. El **H. Consejo Técnico** con fundamento en el artículo 70 fracción III del Estatuto de alumnos 2008 acuerda **no avalar** dicha solicitud, toda vez que no es procedente, dado que su segunda inscripción a dicha experiencia educativa fue en el período agosto 2022-enero 2023 (202301) por tanto, excede el período escolar inmediato siguiente que cursaría el alumno. -----

Punto tres) Una vez analizada la **solicitud de movilidad institucional** de la estudiante de la Facultad de Nutrición región Veracruz N28-ELIMINADO 1 **matrícula:** N29-ELIMINADO 119

el período escolar agosto 2023-enero 2024 a esta Facultad de Nutrición región Xalapa, la cual manifiesta como motivo que requiere comenzar su preparación para el estudio de su investigación para su tesis con docentes de ésta Facultad y así ampliar su investigación sin afectar su avance académico cursando otras experiencias educativas, además de que su domicilio particular se ubica en N30-ELIMINADO y actualmente no cuenta con los recursos económicos suficientes para pagar una renta de estancia en la ciudad de Veracruz, así como por un seguimiento a su estado de salud. El **H. Consejo Técnico** con fundamento en los artículos 15, 16 y 17 del Reglamento de movilidad acuerda **avalar su movilidad** a este programa educativo toda vez que existe aún lugar disponible en las experiencias educativas que solicita y requiere cursar, además de los motivos expuestos. -----

Punto cuatro) Una vez analizada la solicitud de la Mtra. Laura Elena Guadalupe Sobrino Valdés, coordinadora de tutorías. Para validación del reporte de la tutoría académica correspondiente al período febrero-julio 2023, así como de 4 PAFIS impartidos: 1) Cálculo básico para planes de alimentación; 2) biomoléculas en alimentación y nutrición; 3) Nutrición en el tratamiento del cáncer y 4) plan nutricional para individuos con práctica de ejercicio y/o deporte, así como el Reporte General de la actividad de tutoría académica para Consejo Técnico, período febrero-julio 2023, así como el diseño y planeación, aval de la academia por área de conocimiento lista de asistencia e informe de resultados de los PAFI's anteriormente mencionados. El **H. Consejo Técnico**



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Nutrición**

**ACTA
Consejo Técnico**

acuerda **avalar** dicha solicitud ya que cumple con los criterios establecidos en los artículos 19, 20, 21, 28, 31 y 32 del Reglamento Institucional de Tutorías.-----

Punto cinco) Una vez analizada la solicitud de la estudiante **N31-ELIMINADO 1 Matrícula: N32-ELIMINADO 119** de autorización para presentar examen de última oportunidad, así como fecha, hora y jurado de la experiencia educativa: **N33-ELIMINADO 8** cursada en el período Febrero-julio 2023 con la docente: María Eugenia Castilla Villalobos. El **H. Consejo Técnico** acuerda **autorizar** la presentación del examen de última oportunidad de la experiencia educativa mencionada, sin embargo, la fecha, hora y jurado es competencia del Área de Formación Básica General. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se finaliza la reunión a las quince horas asentado los puntos tratados y los acuerdos en la presente acta, misma que firman al calce y al margen quienes en ella intervinieron. -----

MIEMBROS DEL H. CONSEJO TÉCNICO

 DRA. MARÍA GRACIELA SÁNCHEZ MONTIEL Presidente	 DRA. GABRIELA PÁEZ HUERTA Secretario	 DRA. GUADALUPE JACQUELINE OLALDE LIBREROS Consejera Maestra
 DRA. VICTORIA EUGENIA BOLADO GARCIA Representante Maestro	 DRA. MARCELA ROSAS NEXTICAPA Representante Maestro	 DRA. KRISTAL DENNICE GONZALEZ FAJARDO Representante Maestro
	 C. KATHY PAULINA BENITEZ LIMA Consejero Alumno	

GPH

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 10.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 14.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 16.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO
- 17.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .
- 18.- ELIMINADO el estado físico , 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal sensible sobre la salud de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción XI, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II,

FUNDAMENTO LEGAL

de los LGCDIEVP.

19.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

20.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

21.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

22.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

23.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

24.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

25.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

26.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

27.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

28.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

29.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

30.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .

31.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

32.- ELIMINADO matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de PDPPSO

33.- ELIMINADA la trayectoria educativa, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."